FECHA	DIA	24	MES	04	AÑO	2026

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

DECRETO 1082 DE 2015
(2.2.1.2.1.5.1)

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y a fin de adelantar el proceso de "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER" se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Alcaldía Municipal de Villa Caro, Norte de Santander, en cumplimiento de sus deberes legales como empleador en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tiene la obligación de velar por la protección integral de la salud de sus funcionarios, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos.

En este sentido, la normatividad vigente, particularmente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 2346 de 2007, establece la obligatoriedad de practicar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, así como evaluaciones complementarias, con el fin de determinar las condiciones de salud de los trabajadores, su aptitud para el desempeño de las funciones asignadas y el seguimiento de posibles afectaciones derivadas del entorno laboral.

Así mismo, dichas evaluaciones constituyen un instrumento fundamental para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, permitiendo a la entidad adoptar medidas oportunas de intervención, mitigación de riesgos y promoción de ambientes laborales seguros, en concordancia con los principios de eficiencia, prevención y responsabilidad administrativa.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con la capacidad técnica, operativa ni el talento humano especializado para la realización de estos exámenes médicos ocupacionales, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la prestación de estos servicios, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable y la protección de los derechos fundamentales a la salud y al trabajo en condiciones dignas de los funcionarios.

La presente modalidad de contratación a desarrollar tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER"

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER".

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC:

Código - Segmento	**Nombre - Producto**
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

2.3 TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicio.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

3.1 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO REAL

El municipio de VILLA CARO realizó un estudio de mercado, mediante averiguaciones por la plataforma Colombia compra eficiente en procesos similares, estimándose el valor del suministro en CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.148.000) considerando la propuesta ajustada a las condiciones del mercado.

3.2 ANALISIS TECNICO

DESCRIPCIÓN	DETALLE	VALOR UNIT
EXAMEN MEDICO LABORAL: INGRESO, PERIODICO, RETIRO, CAMBIO DE OFICIO	Examen médico físico.	
OPTOMETRIA	Examen visual	
AUDIOMETRIA	Examen auditivo	
Total, Neto por trabajador	Examen médico físico, visual, auditivo. Se Realizara en el municipio de Villa Caro.	

Total, Neto por trabajador	*12 Empleados	

3.3. DEFINICION DEL PERFIL

Experiencia de por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las averiguaciones realizadas por la Oficina de Planeación.

El municipio de VILLA CARO ha estimado el presupuesto oficial para la presente contratación en CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.148.000) los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente.

El valor estimado del contrato se encuentra amparado con el rubro 2.1.2.02.02.009.1 servicios para la comunidad sociales y personales, según Certificado de Disponibilidad No. AL 0318002 de fecha 18 de marzo del 2026 expedido por la Tesorería Municipal.

EL Municipio de VILLA CARO cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del mismo por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por parte del contratista.

5. PLAZO

El plazo estimado por parte del Municipio de VILLA CARO para el presente TRES (3) DIAS.

6. DEFINICION DE MINUTA CONTRACTUAL

Se elaborará un contrato de prestación de servicios, que contiene objeto, clase de valor, forma de pago, imputación presupuestal, garantías, cláusulas excepcionales.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, en consideración al presupuesto oficial establecido para la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de VILLA CARO, es el previsto en el Art. 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

8. GARANTIAS

El contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO:

El diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones si fuere el caso, por el término del contrato y cuatro (04) meses más

CALIDAD DE LOS BIENES:

Por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que es deber de las Entidades estatales, en la etapa de planeación, analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, a fin de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El Municipio de VILLA CARO procede a realizar el estudio de precios de mercado y análisis de contrataciones anteriores similares:

No. Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
CMC-0008-2026	MINIMA CUANTIA	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS DE PREINGRESO, PERIODICOS Y/O EGRESO, PRUEBAS O VALORACIONES COMPLEMENTARIAS Y DEMAS EXAMENES QUE SE REQUIERAN, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER	$16.329.231
AMSAR-MC-041-2025	MINIMA CUANTIA	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	"PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER".	$24.676.000

10.SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de quien el municipio designe, quién controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista.

11.FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES

11.1 FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a) Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.

b) Registro Único Tributario (RUT)

c) Certificado de existencia y representación legal actualizada.

d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal si es persona jurídica.

e) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.

f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.

g) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente

h) Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales)

i) Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

j) Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.

k) Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los proponentes deben presentar la Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.

l) Experiencia de por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación.

m) Ofrecimiento económico.

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Cuando la experiencia

específica que se acredita, como persona natural o jurídica, se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, ya que se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado por la unión temporal o consorcio. La experiencia específica será soportada con certificaciones expedidas por el contratante.

n) Certificado de medidas correctivas

ñ) Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM

o) Certificado delitos sexuales

12.ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

N°	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBALIDAD
1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1

2	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
3	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Seguimiento por parte del supervisor durante todo el procedimiento del pago	1
4	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	1
5	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

6	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
7	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Que le contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
8	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
9	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Mala calidad, falta de entrega o pérdida de los materiales a instalar.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
10	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Falta de señalización en los sitios de las actividades y no cumplimiento con las normas de seguridad y transporte de los materiales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de póliza de seguros.	2

13.CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

El presente estudio se encuentra acorde las exigencias y normas vigentes.

El contrato a celebrar es de vital importancia para la Administración Municipal ya que constituye una herramienta invaluable para el cumplimiento de las funciones administrativas encomendadas por la Constitución y la ley al Municipio.

WILMER PEREZ BERMON
Oficina de Planeación

Reviso: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico contratación